



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA VII - N° 26

(Antes Ordenanza 14/20)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redondear los montos a favor del contribuyente en múltiplos de diez (10) pesos, para todos los cobros de Tasas, Servicios, Licencias y trámites Municipales, únicamente cuando el pago de los mismos sea al contado y en efectivo.

ARTÍCULO 2.- La presente Ordenanza no se aplica al cobro del Impuesto Provincial Automotor (I.P.A).

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.